



## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

### ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS  
AYTO-LOPSRMES-18-CI/ID-12



Acta de fallo de la licitación No. **AYTO-LOPSRMES-18-CI/ID-12**, referente a: **REHABILITACIÓN DE CRUCERO DE BLVD. MIGUEL TAMAYO Y GÓMEZ BLANCO, UBICADO EN DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, DE ÉSTA CIUDAD**, que fue convocado bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán rosales, Sinaloa, siendo las **14:00** horas del día **17 de Septiembre de 2018** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **Miércoles 12 de Septiembre de 2018**, según el **Acta Primera del Comité Técnico Resolutivo de Obra** de esta licitación y para conocer el fallo, se reunieron en la **Sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán**, sito en **Avenida Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos **53, 54 y 57** y en base al dictamen Técnico y Económico resolutivo de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas; que fueron recibidas en la primera etapa mismas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

#### PROPUESTAS SOLVENTES:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	PUNTOS	POSICIÓN
CONSTRUCCIONES MOCORITO, S.A. DE C.V.	\$2,315,609.74	95.00	1°
COMATRU, S.A. DE C.V.	\$2,344,542.71	89.72	2°
CAMTOR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$2,379,279.43	86.66	3°

#### PROPUESTAS DESECHADAS:

Ninguna

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Cesar Sánchez Montoya, Director de Obras Públicas, en representación del Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus **calidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo al dictamen técnico resolutivo del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

### ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS  
AYTO-LOPSRMES-18-CI/ID-12



propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES MOCORITO, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de \$2,315,609.74 (son: Dos millones trescientos quince mil seiscientos nueve pesos 74/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$ 370,497.56 (son: Trescientos setenta mil cuatrocientos noventa y siete pesos 56/100 M.N.) dando un total de \$2,686,107.30 (son: Dos millones seiscientos ochenta y seis mil ciento siete pesos 30/100 M.N.).

En consecuencia **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con periodo de ejecución de **30 días calendario** con fecha de inicio de los trabajos el **día veinte (20) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018)** y fecha de terminación el **día diecinueve (19) del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018)**.

**La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.**

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de 15 días calendario.

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación firman el presente documento.

ATENTAMENTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

**ING. CÉSAR SÁNCHEZ MONTOYA**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

*Arg. Ignacio Cullón Martínez*

REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO  
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

